Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Contrato N° 13/2019
CONTRATCION DIRECTA 09/2019- ID N°371640

"READECUASION DEL SISTEMA DE ILUMINACION DEL ESTADIO YCUA PYTA"

Entre la Municipalidad de Villarrica, domiciliada en Gral. Diaz entre Mcal. Lopez y Mcal.Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENEDENTE MUNICIPAL DR. GUSTAVO ALCIDEZ NAVARRO ARZA con** Cédula de Identidad **N°1.667.074 y el ABG. JOSE DUARTE SECRETARIO GENERAL INTERINO**, con cedula de identidad **N° 3.535.744** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **E.D.R CONTRUCIONES** domiciliada en Ita piru y José Berges (Barrio Santa Librada) República del Paraguay, representada en este acto por **Sr: Eduardo Agustín** Duarte Rojas) con Cédula de Identidad N° **1794381,d**enominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA READECUACION DEL SISTEMA DE ILUMINACION DEL ESTADIO YCUA PYTA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

"READECUACION DEL SISTEMA DE ILUNINACION DEL ESTADIO YCUA PYTA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°371640**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa 07/2019 convocado por la Municipalidad de Villarrica según resolución **N° 2793**

E. D. R Construcciones

Abog. Cristhian José Duarte
Secretario General Interino
Municipalidad de Villarrica

La adjudicación fue realizada por Resolución **N° 2828**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde 60 días desde la firma del contrato y en su defecto hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Código Catálogo	DESCRIPCION	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Tota
1	72131601-001	Provisión y colocación de reflector LED de 400W. De proyección luz blanca, Vida útil mínimo 50.000 horas y 6500K de luminica, carcasa de aluminio	Unidad	36	3.400.000	122.4000.000
2	72131601-001	Provisión e instalación de tablero para iluminación automatizado con selector y sistema de protección RST neutro tierra con disyuntor diferencial 6k de capacidad de ruptura	Global	1	2.200.000	2.200.00
3	72131601-001	Provisión y montaje de bandejas ranurada galvanizado 20mm. Cañerías conduit 3/4 para distribución del cableado, incluye materiales menores para instalación	Global	1	3.300.000	3.300.00
4	72131601-001	Provisión y colocación de conductor eléctrico de cobre tipo taller de 4 x 6 mm de alta aislación Plasti Goma Nyy antillanas, incluye materiales menores para instalación	Ml.	300	44.000	13.200.00
5	72131601-001	Desmonte de reflectores viejos y de instalación eléctrica obsoleta	Global	1	3.900.000	3.900.00
		TOTAL				**144.619.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo es de 30 días, lugar de las obras: READECUACION DEL SISTEMA DE ILUMINACION DEL ESTADIO YCUA PYTA"

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Planificación Urbana

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

E. D. R.
Construcciones

Abog. Matthias José Duarte
Secretario General Interino
Municipalidad de Villarrica

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se otorgara anticipo

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista garantizara el fiel cumplimiento del contrato con una garantía equivalente al 5%(cinco por ciento) del valor total del contrato desde la fecha de firma del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Readecuación del sistema de iluminación del estadio Ycua Pyta

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, a los 19 días del mes de noviembre de 2019

ABG. JOSE DUARTE
SECRETARIO GENERAL INTERINO

DR. GUSTAVO NAVARRO ARZA
INTENDENTE MUNICIPAL

E.D.R CONTRUCCIONES
OFERENTE